

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVI

REGIÓN : **Maule**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
58
Fecha de Aprobación
1/4/26
ROL SII
512-287

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 45 de fecha 06-02-2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1169967 de fecha 30/3/26 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ <u>41.236</u> , según GIM N°: <u>1169970</u> , de fecha: <u>30/3/26</u>)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 127.50 m² ubicada en CAMINO PUBLICO LA GRANJA A LAS
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
MOTAS N° S/N 5 Lote N° 5 manzana
localidad o loteo LONGAVI sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO IGNACIO URIBE ZUÑIGA	10.323.144-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN CARLOS ARAGÓN GARCIA	ARQUITECTO	23.063.693-1

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	2400062
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	360009
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1169967	FECHA : 30/3/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO N°66 DE FECHA 01-04-2026 SUPERFICIE TERRENO 429.68 M2. CAT. C-4



 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO
 O RESOLUCIÓN
 01 ABR. 2026
 N° **066**



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
Subdepartamento de Estadísticas de Industrias
Morandé 801, Piso 22
Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974
www.ine.gob.cl
Santiago, Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **7 de septiembre de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de septiembre de 2025

Folio: 740305259-1
Nombre propietario: o Manuel Ignacio Uribe Zuñiga
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 512-287
Profesional responsable: JUAN CARLOS ARAGON GARCIA
Mail: jaragon9@gmail.com
Superficie (m²): 127
Materialidad - Destino: C - 4 - Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

ARQUITECTO
JUAN CARLOS ARAGON GARCIA
AUT. 23003693 - 1
Firma del profesional competente



Jenny Núñez Hormazabal
Jenny Núñez Hormazabal
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 7 de septiembre de 2025